



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RAE/SOP/RDD/cqd.-

DAEM
DECRETO N° 094.-
24.02.2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000408 /
LITUECHE, 24 FEB 2014 /

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Adquirir constantemente materiales de Ferretería , Mobiliario Escolar y Mobiliario de Oficina para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.-
- Las diferentes asignaciones provenientes del Ministerio de Educación, con las cuales se podría adquirir materiales de Ferretería, Mobiliario Escolar y Mobiliario de Oficina.-
- Que, de acuerdo a las normas consagradas en la Ley No. 19.886 y su Reglamento, se deben elaborar las Bases para la Licitación respectiva.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de razón.
- Los términos de referencia que regulan la licitación para el convenio de suministro materiales de construcción, que se adjuntan.

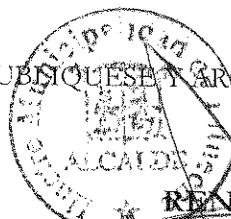
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.126, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde de Litueche. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Llamase** a Licitación Pública para la Contratación de un convenio de Suministro de materiales de construcción, para la Ilustre Municipalidad de Litueche, Departamento de Educación Municipal.-
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes los términos de referencia para la Licitación Pública para la Contratación del Suministro de materiales de construcción, de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Departamento de Educación.
- 3.- **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas a los funcionarios que se indican:
 - Marcos López Herrera, Encargado Ley Sep Daem
 - Ramón Donoso Díaz , Jefe Daem.-
 - Gastón Figueroa, Apoyo Profesional Secplac.-
- 4.- El total de los recursos disponibles para estas adquisiciones es de SM 40.- (cuarenta millones de pesos.-)
- 5.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE ACUNA ECHEVERRIA





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2014
MATERIALES DE FERRETERIA, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE.**

GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia, tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la contratación del servicio de suministro de Materiales de Ferrería, Mobiliario Escolar y de Oficina para el Departamento de Educación y Escuelas de la Comuna de Litueche, tales como:

- Departamento de Educación.
- Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- Liceo El Rosario.
- Escuela Santa Rosa de Manquehua.
- Escuela Paso del Soldado.
- Escuela Matancilla.
- Escuela Quelentaro.
- Escuela Pulín.

REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular a la licitación, todos aquellos oferentes que tengan inscritos frente al SII el giro determinado para la venta de estos productos.

Pueden ser personas naturales o jurídicas, de acuerdo a detalle de productos.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Se establece que los recursos disponibles para estos efectos, provienen desde el Ministerio de Educación a través de las siguientes asignaciones :

- Mantenimiento
- Ley Sep
- Libre disposición
- Revitalización
- Fagem
-

El su monto total para ejecutar las acciones de estas asignación es aproximadamente de \$M 40.- (cuarenta millones de pesos.-)

ANALISIS DE OFERTAS Y RESULTADOS

Los ítems de evaluación de ofertas, serán los siguientes:

ITEM	PONDERACION
Precio	40
Plazo de Entrega	60
TOTAL	100

Precio: se otorgará el máximo puntaje (40 puntos), al oferente que presente el menor precio por Total de Carga.

La ponderación decrecerá en 10 puntos a medida que la oferta sea de mayor precio. El menor puntaje será de 10 puntos.

Plazo de Entrega: se otorgará el máximo puntaje (60 puntos), al oferente que presente el menor plazo de entrega contra pedido de productos en las Dependencias del Departamento de

Educación y Escuelas de la Comuna. El oferente debe considerar en su propuesta, que el Departamento de Educación podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes.

Decrecerá la ponderación en 10 puntos a medida que el plazo de entrega sea mayor.

De todas maneras, se entenderá que el plazo de entrega debe ser acorde a la necesidad del Departamento y Escuelas, por lo que el oferente debe ser consiente en su propuesta.

CONDICIONES DE PAGO

El proponente adjudicado, deberá facturar por cada una de las órdenes de compra que el Municipio le envíe..

La administración girará orden de compra cada vez que se requiera los insumos.

Para cancelar, el oferente deberá adjuntar al estado de pago, los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, con detalle de productos solicitados.
- Ordenes de Compra de productos facturados

DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 3 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.